

Resolución de Decanato 1602 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 10.502/2025. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Martina

Julieta Riquelme, carrera IRNyMA - plan 2006

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta, 14/10/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 25, elevado por la estudiante Martina Julieta Riquelme - LU Nº 416.744 - DNI: 44.679.354, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que la estudiante se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 33, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Trabajo de Tesina, designar Dirección y Tribunal Evaluador.

Que la fecha de vencimiento del proyecto corresponde a lo establecido en el Art. 11º del reglamento de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

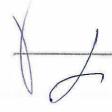
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desarrollará la estudiante Martina Julieta Riquelme - LU Nº 416.744 - DNI: 44.679.354, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Propuesta de estandarización de proceso de Control y Fiscalización Ambiental para la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM)".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del Trabajo de Tesina al Ing. Sebastián Matías Benavente y como Codirectora a la Esp. Marcela Luciana Moya.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo de Tesina, del estudiante Martina Julieta Riquelme - LU Nº 416.744 - DNI: 44.679.354, con los siguientes docentes:





Resolución de Decanato 1602 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente: 10.502/2025. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Martina

Julieta Riquelme, carrera IRNyMA - plan 2006

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta, 14/10/2025

TITULARES:

DR. DIEGO JOSE MENDEZ MACIAS

MG. SILVINA EUGENIA BARROS

ESP. ALEJANDRA BAUMGARTNER

SUPLENTES:

DR. WALTER MIONI

MSc. MARÍA ALEJANDRA CAMARDELLI CARRASCO

MSc. HÉCTOR ALEJANDRO REGIDOR

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, director, codirectora, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. MARTA/CRISTINA SANZ DECANÁ FACULTAD RECIENCIAS NATURALES